ESTUDIO

SOBRE LOS

VERBOS IRREGULARES

CASTELLANOS

POR

JOSE M. MARROQUI.

378
271
0

Tercera edicion.

MÉXICO.

IMPRENTA DE I. CUMPLIDO, CALLE DE LOS REBELDES NÚM. 2.

1880.

5943

378

PC4271
M3
1880
c.1

00594

1080019731
EX LIBRIS
HEMETHERII VALVERDE TELLEZ
Episcopi Leonensis

ESTUDIO

SOBRE LOS

VERBOS IRREGULARES CASTELLANOS.

POR

JOSÉ M. MARROQUI.

Tercera edicion.

TOMO SEGUNDO
VALVERDE Y TELLEZ
UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Biblioteca Valverde y Tellez

Capilla Alfonsina
Hemeroteca Universitaria
42958

MÉXICO.

IMPRENTA DE I. CUMPLIDO, CALLE DE LOS REBELDES NÚM. 2.

1880.

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

PC4271
M3
1880

Conforme á la ley, esta obrita es propiedad de su autor, y nadie puede reimprimirla sin su permiso.

FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

ADVERTENCIA.

El tratadito sobre verbos irregulares que se publica ahora es el compendio de capítulos de un opúsculo que, sobre la conjugacion castellana, me propongo dar á luz más tarde; y si me he apresurado, contra mi voluntad, á publicar el presente, es porque el otro dilata todavía, y entretanto, veo por experiencia que los estudiantes se encuentran siempre embarazados en el estudio de los verbos irregulares, que ellos juzgan más difícil de lo que en realidad es. Sin embargo, debemos confesar que no les falta razon para sobrecogerse de temor cuando se les anuncia que tienen que aprender no ménos de doscientos setenta verbos irregulares, distribuidos, segun la Academia Española, en treinta y nueve clases; temor que produce desaliento y aún tédio, al considerar que para salir de este laberinto de irregularidades no tienen hilo que los guie, ni otro auxilio que un esfuerzo mecánico de su memoria. La experiencia me ha enseñado tambien que los niños aprenden con facilidad, y olvidan ménos, aquello cuya razon perciben;

005943

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

por ésto en mis lecciones procuro siempre que pongan en ejercicio el entendimiento para que ayuden con él á la memoria; y en el estudio y conocimiento de los verbos irregulares de nuestra lengua, caben tambien discurso y razones, como se verá adelante, advirtiendo que éstas solo van apuntadas, dejando su explanacion para el opúsculo que tengo ofrecido. No se crea por ésto que las reglas que ahora se publican son oscuras ó insuficientes, nó, son claras, pero concisas, porque se destinan á niños, cuyo juicio no tiene todavía el grado de madurez que exigen los estudios gramaticales profundos; sin embargo, ellas bastan para darles seguridad en el conocimiento de las irregularidades de los verbos, seguridad que será mayor si los señores preceptores procuran confirmar estas reglas multiplicando los ejemplos, y haciendo que los niños los escriban.

De dos fuentes se toman las reglas para conocer las irregularidades de los verbos: la una es el exámen de los tiempos y personas en que las irregularidades se presentan; y la otra el de la estructura ó combinacion silábica de los verbos mismos. De aquí resulta naturalmente dividida esta materia en los dos capítulos siguientes.

CAPITULO I.

De los tiempos y personas que son irregulares en los verbos.

Al tratar la materia de este capítulo, conviene recordar que las irregularidades de los verbos solo comprenden á los tiempos simples y no á los compuestos, pues resultando éstos de la union del participio pasivo del verbo que se conjuga con un auxiliar tomado en el tiempo correspondiente, esta union se efectúa siempre de una misma manera, áun cuando el participio en sí mismo sea irregular; así, por ejemplo: *muerto*, es participio irregular de *morir*, y sin embargo los tiempos compuestos de este verbo son regulares, pues se dice: *he muerto, hube muerto, habia muerto, habré muerto*, etc., de donde resulta como primera consecuencia: que en el exámen de las irregularidades de los verbos debemos limitarnos á los tiempos simples.

El presente de indicativo es el primero en el órden de la conjugacion, y por tanto el primero que se debe examinar. En este exámen debe comenzarse tambien, como es razon, por el número singular y de él por la primera persona. Si se encuentra que ésta es irregular, se procederá inmediatamente á examinar

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

por ésto en mis lecciones procuro siempre que pongan en ejercicio el entendimiento para que ayuden con él á la memoria; y en el estudio y conocimiento de los verbos irregulares de nuestra lengua, caben tambien discurso y razones, como se verá adelante, advirtiendo que éstas solo van apuntadas, dejando su explanacion para el opúsculo que tengo ofrecido. No se crea por ésto que las reglas que ahora se publican son oscuras ó insuficientes, nó, son claras, pero concisas, porque se destinan á niños, cuyo juicio no tiene todavía el grado de madurez que exigen los estudios gramaticales profundos; sin embargo, ellas bastan para darles seguridad en el conocimiento de las irregularidades de los verbos, seguridad que será mayor si los señores preceptores procuran confirmar estas reglas multiplicando los ejemplos, y haciendo que los niños los escriban.

De dos fuentes se toman las reglas para conocer las irregularidades de los verbos: la una es el exámen de los tiempos y personas en que las irregularidades se presentan; y la otra el de la estructura ó combinacion silábica de los verbos mismos. De aquí resulta naturalmente dividida esta materia en los dos capítulos siguientes.

CAPITULO I.

De los tiempos y personas que son irregulares en los verbos.

Al tratar la materia de este capítulo, conviene recordar que las irregularidades de los verbos solo comprenden á los tiempos simples y no á los compuestos, pues resultando éstos de la union del participio pasivo del verbo que se conjuga con un auxiliar tomado en el tiempo correspondiente, esta union se efectúa siempre de una misma manera, áun cuando el participio en sí mismo sea irregular; así, por ejemplo: *muerto*, es participio irregular de *morir*, y sin embargo los tiempos compuestos de este verbo son regulares, pues se dice: *he muerto, hube muerto, habia muerto, habré muerto*, etc., de donde resulta como primera consecuencia: que en el exámen de las irregularidades de los verbos debemos limitarnos á los tiempos simples.

El presente de indicativo es el primero en el órden de la conjugacion, y por tanto el primero que se debe examinar. En este exámen debe comenzarse tambien, como es razon, por el número singular y de él por la primera persona. Si se encuentra que ésta es irregular, se procederá inmediatamente á examinar

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

la tercera persona del mismo tiempo y número, de cuyo exámen saldrán tres casos distintos. El primero se da cuando el verbo es irregular en la primera persona y no en la tercera, como en los verbos de la lista siguiente:

INFINITIVO.	INDICATIVO. PRESENTE.	
	Primera persona.	*Tercera persona.*
Caber	quepo	cabe
Caer	caigo	cae
Conocer	conozco	conoce
Hacer	hago	hace
Poner	pongo	pone
Traer	traigo	trae
Valer	valgo	vale
Yacer	yazco, yazgo, yago	yace
Lucir	luzco	luce (*)

El segundo caso se presenta cuando las dos personas son irregulares de una manera diferente; v. g.:

INFINITIVO.	INDICATIVO. PRESENTE.	
	Primera persona.	*Tercera persona.*
Decir	digo	dice
Oir	oigo	oye
Tener	tengo	tiene
Venir	vengo	viene

(*) Ni en esta lista ni en las siguientes se pondrán todos los verbos comprendidos en las reglas respectivas; la general aplicacion de estas reglas y el cuidado con que se ha procurado señalar las pocas excepciones que ellas sufren, hacen inútil la individual enumeracion de todos los verbos. Igualmente se advierte que, á semejanza de lo que ha hecho la Academia, las reglas aquí puestas se refieren principalmente á los verbos simples.

Ocurre el tercer caso cuando las dos personas son irregulares de la misma manera; por ejemplo:

INFINITIVO.	INDICATIVO. PRESENTE.	
	Primera persona.	*Tercera persona.*
Acostar	acuesto	acuesta
Errar	yerro	yerra
Jugar	juego	juega
Querer	quiero	quiere
Dormir	duermo	duerme
Huir	huyo	huye

En este último caso, es decir, cuando la irregularidad de la primera persona es la misma que la de la tercera, se extiende tambien á la segunda persona del mismo número y á la tercera del plural. Por ejemplo:

Juego		Absuelvo		Huyo	
Juegas		Absuelves		Huyes	
Juega	Juegan	Absuelve	Absuelven	Huye	Huyen.

En los verbos que se encuentran en el segundo caso, la irregularidad de la tercera persona del singular se extiende á la segunda persona del mismo número y á la tercera del plural, de donde resultan dos irregularidades en un mismo tiempo; v. g.:

Digo		Oigo	
Dices		Oyes	
Dice	Dicen	Oye	Oyen
Tengo		Vengo	
Tienes		Vienes	
Tiene	Tienen	Viene	Vienen

En los verbos del primer caso, la irregularidad que-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

da limitada á la primera persona del singular, y todas las demas personas del presente son regulares.

Notemos que las dos primeras personas del plural nunca son irregulares, porque son, por decirlo así, las características de la conjugacion, y las que distinguen la segunda de la tercera; por ejemplo:

Amamos	Tememos	Partimos
Amais	Temeis	Partís

miéntras que las demas personas son iguales en la segunda y tercera conjugacion, y la primera persona del singular es comun á todas tres, como se ve en el ejemplo siguiente:

Am Tem Part	o	Tem Part	es	Tem Part	e	Tem Part	en

El presente de indicativo puede considerarse como raíz de los presentes de imperativo y subjuntivo: tal es la influencia que sobre ellos tiene, que siempre que él es irregular, lo son tambien los otros dos, y aunque hay diferencia en la manera de relacionarse entre sí las personas que son irregulares, estas relaciones están sujetas á una ley constante, que vamos á presentar; pero ántes necesitamos observar tres cosas, que son: la primera, que la segunda persona del plural del imperativo es tambien como característica de cada conjugacion, y que nunca es irregular; así decimos: *callad, temed, decid.* La segunda observacion, es que la segunda persona del singular del mismo tiempo y modo, distingue la primera conjugacion de la segunda, mas no ésta de la tercera; así se dice: *ama tú, teme* y *parte tú;* y finalmente, que en las restantes

personas el elemento temporal está como trocado, pues es el sonido *e*, que es de la segunda conjugacion pasa á la primera, y el *a* de ésta sirve para las otras dos.

	Am-*e*-mos			Tem Part	*a*-mos
Am-*e*	Am-*e*-n	Tem Part	*a*	Tem Part	*a*-n

Este trueque de elementos que hemos notado en el imperativo, se encuentra tambien en el presente de subjuntivo.

Am-*e*	Am-*e*-mos	Tem Part	*a*	Tem Part	*a*-mos
Am-*e*-s	Am-*e*-is	Tem Part	*a*-s	Tem Part	*a*-is
Am-*e*	Am-*e*-n	Tem Part	*a*	Tem Part	*a*-n

Las personas, pues, de los tres presentes se relacionan en sus irregularidades de la manera siguiente:

En los verbos del tercer grupo que tienen irregular de una manera igual todo el singular y la tercera persona del plural del presente de indicativo, la misma irregularidad se repite en todo el singular y en la tercera persona del plural del imperativo, y del presente de subjuntivo, v. g.:

IMPERATIVO		SUBJUNTIVO.	
		Juegue	
Juega		Juegues	
Juegue	Jueguen	Juegue	Jueguen
		Absuelva	
Absuelve		Absuelvas	
Absuelva	Absuelvan	Absuelva	Absuelvan

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

		Huya	
Huye		Huyas	
Huya	Huyan	Huya	Huyan

Notemos de paso que verbos de esta clase se encuentran en las tres conjugaciones, y que en la tercera, sin dejar de corresponderse las personas de los presentes de la manera constante que hemos dicho, se encuentra en la primera persona del plural del de imperativo, y en la primera y segunda tambien plurales del de subjuntivo, una irregularidad que á veces es la misma que afecta á las otras personas, y á veces distinta. Es la misma en el verbo *huir; huyamos, huyais*, y distinta en el verbo *dormir; durmamos, durmais.*

Solo se exceptúan de esta ley los verbos *haber, ser, saber* é *ir*, cuyos presentes son irregulares de la manera que se dirá en el capítulo siguiente.

En los verbos del segundo grupo, y son los que tienen dos irregularidades en el presente de indicativo, la irregularidad de la primera persona es la que se repite, y como estos verbos son todos de la segunda y tercera conjugacion, la irregularidad al repetirse comprende las personas que truecan su inflexion por la de primera conjugacion, y suelen tener otra irregularidad distinta en la segunda persona del singular del imperativo. Por ejemplo:

IMPERATIVO.					
	Digamos		Oigamos		Tengamos
Dí	.....	Oye	.....	Ten	.....
Diga	Digan	Oiga	Oigan	Tenga	Tengan

SUBJUNTIVO.		
Diga	Oiga	Tenga
Digas	Oigas	Tengas
Diga	Oiga	Tenga
Digamos	Oigamos	Tengamos
Digáis	Oigáis	Tengáis
Digan	Oigan	Tengan

Esto mismo se verifica en los que solo tienen irregular la primera persona del singular del presente de indicativo, y que todos pertenecen á las conjugaciones segunda y tercera, se repite la misma irregularidad en las mismas personas que tienen trocada la inflexion. Tres de estos verbos, que son *hacer, poner*, y *salir*, tienen tambien irregular la segunda persona del singular del imperativo perdiendo la *e* final.

Ejemplos:

IMPERATIVO.		SUBJUNTIVO.	
	Quepamos	Quepa	Quepamos
	.....	Quepas	Quepais
Quepa	Quepan	Quepa	Quepan

De esta doctrina podremos sacar las reglas prácticas siguientes:

1ª Regla.—Cuando un verbo tiene una irregularidad comun á la primera y tercera persona del presente de indicativo, esta irregularidad se extiende á todo el número singular y á la tercera persona del plural de los tres presentes.

2ª Regla.—En los verbos de la tercera conjugacion, comprendidos en la regla anterior, se encuentran tambien irregulares la primera persona del plural del subjuntivo con la misma irregularidad ó con otra semejante.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Biblioteca Valverde y Tellez

3ª Regla.—Cuando los verbos tienen irregularidad diferente en la primera y tercera persona del singular del presente de indicativo, la irregularidad de la primera persona es la que se repite en las inflexiones llenas de los otros dos presentes, y la de la tercera solo se extiende á la segunda del singular y á la tercera del plural del mismo tiempo del indicativo.

4ª Regla.—En los verbos que solo tienen irregular la primera persona del presente de indicativo, la misma irregularidad se repite, como en los de la regla anterior, en las inflexiones llenas de los otros dos presentes.

Los verbos *ir*, *ser*, *dar* y *estar*, que hacen la primera persona del singular del presente de indicativo, *voy*, *soy*, *doy*, *estoy*, sin que esta aparente irregularidad se repita en los tiempos y personas que debiera, no son excepciones de las reglas establecidas, por las razones que darémos en el capítulo siguiente, bastándonos por ahora hacer notar que la verdadera irregularidad de los verbos *dar* y *estar* consiste en hacer aguda la primera persona del número singular, de donde resulta que en vez de infirmar confirman la regla general; porque no siendo su irregularidad silábica, sino de entonacion, y siendo comun á la tercera persona del singular del presente de indicativo, debe extenderse, y se extiende, á todo el número singular, y á la tercera persona del plural de los tres presentes.

INDICATIVO.				IMPERATIVO.			
Dó–y		Estó–y					
Dás		Estás		Dá		Está	
Dá	Dán	Está	Están	Dé	Dén	Esté	Estén

SUBJUNTIVO.

Dé		Esté	
Dés		Estés	
Dé	Dén	Esté	Estén(*)

Pretérito imperfecto de indicativo.—Este tiempo, que es el segundo en órden en la conjugacion regular, es el que debemos estudiar despues del presente; pero le encontramos tan constante en su formacion, que casi es inútil ocuparse de él, pues con excepcion de los verbos *ir*, *ver* y *ser*, es siempre regular, así que bastará al estudiante conservar en la memoria estos tres verbos para ahorrarse el trabajo de examinar este tiempo.

Pretérito perfecto de indicativo.—En este tiempo debe comenzarse por examinar la tercera persona del singular, que es como la raíz de donde nacen la tercera persona del plural del mismo tiempo, la primera y tercera voz del pretérito imperfecto del subjuntivo, y el futuro imperfecto de este mismo modo, en sus dos números y en todas sus personas. Tal es, en efecto, la influencia de esta persona, que áun cuando el resto del pretérito es regular, la irregularidad de su tercera persona se repite en los tiempos y personas dichas, y en muchos verbos tambien se extiende al gerundio. Por ejemplo:

Pretérito perfecto.

Pidió	Pidieron

(*) Para mayor claridad en este ejemplo, y para evitar toda confusion en la doctrina que en el capítulo siguiente se dará, relativa á la acentuacion de las personas de los verbos, se escribirá el acento en todos los ejemplos, áun cuando por las reglas ortográficas debiera excusarse.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Imperfecto de subjuntivo.		*Futuro imperfec. de subjuntivo.*
Pidiera	Pidiese	Pidiere
Pidieras	Pidieses	Pidieres
Pidiera	Pidiese	Pidiere
Pidiéramos	Pidiésemos	Pidiéremos
Pidierais	Pidieseis	Pidiereis
Pidieran	Pidiesen	Pidieren

Gerundio..... Pidiendo

Cuando la irregularidad de la tercera persona del singular del pretérito perfecto de indicativo se extiende á la primera persona del mismo tiempo y número, es irregular todo el tiempo; v. g.: de *condujo*, *condujeron*.

Conduje	Condujimos
Condujiste	Condujisteis

De aquí se deduce la 5ª Regla, y es, que: cuando la tercera persona del singular del pretérito perfecto de indicativo es irregular, la misma irregularidad se encuentra en la tercera persona del plural del mismo tiempo, en la primera y tercera voz del pretérito imperfecto de subjuntivo, y en el futuro imperfecto del mismo modo en todas sus personas de ambos números. Algunas veces se extiende la misma irregularidad al resto del pretérito de indicativo, y otras tambien al gerundio.

Futuro imperfecto de indicativo.—Despues del pretérito imperfecto, el tiempo que examinamos es el que sufre ménos alteracion, pues áun en los verbos de formacion caprichosa, como *ir* y *ser*, le encontramos regular, así se dice: *iré*, *seré*. Dos causas contribuyen á la formacion casi constante de este tiempo; una de ellas, que pertenece á la materia del capítulo

segundo, se expondrá en el lugar correspondiente; la otra es, que antiguamente el futuro fué tiempo compuesto, con la particularidad de que se componía del infinitivo íntegro del verbo que se conjugaba y del auxiliar *haber* pospuesto, tomado en el presente de indicativo; v. g.: *amar-hé*, de donde con el trascurso del tiempo perdida la *h* y quitado el énfasis á la diccion, resultó el futuro suave que hoy usamos, *amaré*. No obstante la suavidad del futuro formado de esta suerte, verbos hay, aunque pocos, que no le soportan y necesitan alterarle; éstos son los doce siguientes:

Caber	Poder	Salir
Decir	Poner	Tener
Haber	Querer	Valer
Hacer	Saber	Venir

que hacen su futuro

Cabré	Podré	Saldré
Diré	Pondré	Tendré
Habré	Querré	Valdré
Haré	Sabré	Vendré

La segunda voz del pretérito imperfecto de subjuntivo fué tambien en lo antiguo tiempo compuesto, que, como el futuro de indicativo, resultaba posponiendo al infinitivo del verbo la voz *hía*, síncopa de *había*, pretérito imperfecto de indicativo del verbo auxiliar *haber*, y se decía *pecharnos hía*, de donde, para hacer el tiempo más sonoro y ménos enfático, resultó *pecharía*; así es que siendo una misma la formacion de este tiempo que la del futuro imperfecto de indicativo, es casi siempre regular, y solamente se altera en los mismos

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

doce verbos que tienen irregular el futuro, y se altera tambien de la misma suerte; así se dice:

Cabría	Podría	Saldría
Diría	Pondría	Tendría
Habría	Querría	Valdría
Haría	Sabría	Vendría

De donde podremos sacar la regla siguiente:

6ª Regla.—En los verbos que tienen irregular el futuro imperfecto de indicativo, es tambien irregular, de la misma manera, la segunda voz del pretérito imperfecto de subjuntivo.

Resumiendo.—Para que el estudiante pueda saber con facilidad los tiempos y personas en que se encuentra la irregularidad de un verbo, deberá proceder de la manera siguiente: dado el verbo, examinará primeramente la primera persona del singular del presente de indicativo; si la encuentra regular, puede estar seguro de que todos los presentes son regulares; pero si la encontrare irregular, pasará á examinar la tercera persona del mismo tiempo y número, y segun fuere el resultado de este exámen, aplicando las tres primeras reglas sabrá qué personas son irregulares en los otros dos presentes. Pasará inmediatamente á registrar la tercera persona del singular del pretérito perfecto de indicativo, y si es regular, puede estar seguro que será regular todo el tiempo, y que lo serán igualmente las voces primera y tercera del pretérito imperfecto de subjuntivo, y el futuro imperfecto del mismo modo; mas si la encuentra irregular, puede estar cierto, por el contrario, que son irregulares la tercera persona del plural del mismo tiempo, los tiempos dichos del subjuntivo; y si el verbo pertenece á la segunda ó tercera conjugacion, podrá extenderse la irregularidad al gerundio.

Para saber si el resto del pretérito es irregular, tendrá que examinar la primera persona de él.

Si el verbo que se le dió á examinar no es de los doce que tienen irregular el futuro imperfecto de indicativo, ya sabrá que es regular la segunda voz del pretérito imperfecto de subjuntivo.

De aquí se infiere que el trabajo para conocer los tiempos y personas que un verbo tiene irregulares, se reduce á examinar tres personas del modo indicativo, que son: la primera y tercera del singular del presente, y la tercera del singular del pretérito perfecto.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CAPITULO II.

De las irregularidades que resultan de la estructura, ó combinacion silábica de los verbos.

Debe la lengua castellana su sonoridad y hermosura muy principalmente al exquisito empeño con que ha cuidado de que cada palabra de por sí sea armoniosa, para lo cual no se ha detenido nunca en cambiar, quitar ó añadir letras, sílabas y acentos, no solo al hacer suyas voces de lenguas extrañas, sino tambien al derivar otras de sus propias raíces. Muy dignas son de ser conocidas y estudiadas las leyes que ha seguido la lengua castellana al trasladar sus voces del latin; pero este estudio, por útil y agradable que sea, es impropio de este lugar, y para facilitar al alumno el conocimiento de los verbos irregulares, basta con señalarle brevemente algunos ejemplos de irregularidades semejantes que se observan en sustantivos y adjetivos. *Fortísimo, bonísimo* y *novísimo* son superlativos *irregulares* de los adjetivos *fuerte, bueno* y *nuevo;* la irregularidad consiste en cambiar el diptongo *ue* del positivo por el sonido *o* que encontramos en el superlativo; la razon de la mudanza es que la combinacion silábica de estos derivados es más armónica que la que resultaría conservando el diptongo *ue* del primitivo, lo cual depende de que considerado ortológicamente este diptongo, es más suave que el sonido lleno *o;* pero en los primitivos *fuerte, bueno* y *nuevo,* recibe el acento tónico y adquiere fuerza, miéntras que cambiando el lugar del acento en el derivado, la armonía se interrumpe, y para restablecerla, no hay otro recurso que colocar en la primera sílaba un sonido más fuerte.

La misma explicacion puede darse del cambio que ocurre al formar del sustantivo *viejo* el diminutivo *vejete,* explicacion que se extiende á todas las mutaciones de este género, y que se omiten en gracia de la brevedad.

Moceton es aumentativo irregular de *mozo:* es causa de la irregularidad la aspereza de la voz *mozon,* que sería el aumentativo regular; consiste en interponer como elementos eufónicos ó de enlace entre la raíz *moz* y la desinencia *on,* un sonido, que es el *e,* para formar sílaba con la articulacion final de la raíz, y una articulacion, que aquí es *t,* para completar la sílaba desinencial que queda aislada, dando por resultado el derivado *moceton* que excede al primitivo en una sílaba. El cambio de la *z* en *c* es puramente ortográfico.

Los derivados que se han presentado como ejemplos, y otros de su misma clase que en su *formacion se apartan de las reglas que siguen los regulares,* han sido llamados, por este motivo, irregulares.

"No todos los nombres, dice la Academia Española, (cap. II, par. 1ª edicion de 1870) áun siendo "sustantivos, consienten diminutivos, y desde luego "repugnan la desinencia en *ico, ica,* los acabados en "*co, ca,* así como los en *llo, lla,* no se prestan al di-

»minutivo *illo, illa,* ni los terminados en *l* admiten el »*uelo, uela;* y lo mismo decimos de cualesquiera otras »voces en las que el diminutivo sería de áspera y difícil »pronunciacion.» Tales nombres podrían llamarse *defectivos,* porque carecen de los derivados que tienen los demás. Y *defectivos* tambien podrían llamarse algunos adjetivos que no admiten el superlativo por la razon que la misma Academia da en las siguientes palabras: (Cap. III, P. 1ª) «Aunque de la mayor parte de »los adjetivos se pueden formar superlativos, hay mu»chos cuya índole no lo permite; tales son:.....

»2º Todos aquellos que por constar de muchas sí»labas, ó *por su particular estructura,* dificultarían ó »harían ingrata la pronunciacion, elevados á superla»tivos; tales son la mayor parte de los acabados en *ble* »cuando exceden de tres sílabas, como *deleznable,* »*combustible, disoluble,* etc.; aquellos cuya última sí»laba es un diptongo ya en *uo,* como *arduo, oblicuo,* »*melifluo,* ya en *eo,* como *férreo, espontáneo, ígneo;* los »acabados en *io,* ó en *ío,* como *sombrío, vário, recio.*— »Exceptúanse *písimo* y algun otro.—Tambien com»prende esta regla á los acabados en *í,* como *turquí,* »*baladí, carmesí.*»

En los verbos se observan tambien, como en los sustantivos y adjetivos, las mismas irregularidades y carencias. La conjugacion es la serie ordenada de inflexiones que señalan los modos, tiempos, números y personas. Conjugar un verbo es añadir á sus letras radicales estas inflexiones para variar la significacion del verbo por modos, tiempos, números y personas. Cada una de las personas de un verbo conjugado es un derivado gramatical suyo, y una palabra que, conforme á la índole de nuestra lengua, debe ser sonora y suave.

Verbos hay cuya particular estructura es causa de que unidas sus letras radicales á algunas inflexiones, resulten formadas voces de pronunciacion difícil, áspera ó ingrata, para cuyo remedio es indispensable introducir algunas alteraciones en su conjugacion.— Tales verbos, que *en la formacion de sus tiempos y personas se apartan de las reglas que siguen constantemente los regulares,* son y se llaman irregulares.— Los verbos que á pesar de sufrir irregularidades no logran hacer sonoras algunas personas de su conjugacion, las pierden y se llaman defectivos; pero de éstos no nos ocuparémos en este opúsculo.

Aunque pocos, hay verbos que tienen significaciones totalmente extrañas, v. gr: el verbo *apostar* que significa *comprometer alguna cantidad ú otra cosa en una apuesta;* y tambien *poner de posta;* en tales verbos cuando por su estructura exigen alguna irregularidad, se ha instituido el precepto de que sean irregulares en la una significacion y no en la otra; pero las leyes de la eufonía, más severas que este precepto y mejor observadas, han limitado de tal modo el uso de las personas ásperas de estos verbos, que es de creerse que con el tiempo lleguen á perderlas, y entren en la clase de los defectivos. Entre tanto serán considerados aquí como irregulares en la significacion que admite la irregularidad.

De la doctrina que hemos sentado se infiere que la causa de todas las irregularidades de los verbos, es el buen sonido que deben tener las voces que constituyen sus personas, y siendo una la causa de las irregularidades una debe ser tambien la ley á que ellas se sujeten; esta ley es la armonía que debe haber entre la última sílaba radical y la primera ó única desinencial, de donde resulta que todos los verbos mono-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

sílabos, como *dar*, *ir*, *ser*, *ver*, son irregulares; que lo son muchos de los disílabos, como *dormir*, *hacer*, *nacer*, *oir*, *querer*, *sentir*, *tener*, *venir*, etc.; y que en los verbos de tres sílabas ó más la irregularidad nunca debe buscarse en las sílabas que preceden á la última radical, como puede observarse en los verbos: conde-*cen*-der, ensan-*gren*-tar, contra-*pò*-ner, contra-*ve*-nir, contro-*ver*-tir, etc. Sin embargo, no por éso debe creerse que las sílabas anteriores no influyen de ninguna manera en la formacion regular ó irregular de la conjugacion; influyen sí, aunque no siempre, porque la naturaleza de estas sílabas puede mudar la estructura del verbo, y ésto explica por qué muchos verbos de estructura semejante, y algunos compuestos no siguen la irregularidad de su semejante, ni la del simple de que se componen, v. gr.: los verbos *subrogar* y *abrogar* no tienen el presente de indicativo como el verbo *rogar*, ni los compuestos *maldecir* y *bendecir* siguen en el futuro imperfecto de indicativo á su simple *decir*.

La naturaleza de la última sílaba radical de un verbo, ó los elementos constitutivos de ella, pueden ser tales que al unirse con la sílaba inflexiva perturbe la relacion armónica que debe haber entre ámbas; para restablecerla es indispensable modificar una de las dos, ó las dos á un tiempo, á la manera que para acordar dos instrumentos músicos es preciso subir el uno ó bajar el otro, ó hacer estas operaciones respectivas en los dos al mismo tiempo. De donde resulta que la irregularidad sienta á veces sobre la raíz del verbo, otras sobre la terminacion, y algunas sobre las dos juntamente.

Antes de pasar adelante, conviene detenerse en fijar el verdadero sentido de las palabras que acaban de usarse. Las inflexiones en los verbos son invariables, como que son el elemento que representa el modo, el tiempo, el número y la persona, es decir, el todo de la conjugacion, que desaparecería por completo alterada la inflexion; pero es preciso distinguir la inflexion propiamente dicha ó el final, y la sílaba ó sílabas de que se compone, y que podrémos llamar *inflexivas*. Que la inflexion conste de una sílaba como en *a*-MO, de dos como en *a*-MA-MOS, ó de tres como en *a*-MÁ-BA-MOS, siempre es un sonido el que se une á las letras radicales. Si esta union se efectúa sin alteracion alguna en los sonidos orales como en *a-mo*, *temo*, *cre-o*, la inflexion se llama regular, aunque el verbo tenga irregularidad en la raíz, como *acier-to*, *duermo*, *quie-ro;* mas si por el contrario, en la sílaba inflexiva se produce alguna alteracion, la terminacion se llama irregular; no obstante que conserve como conserva su final sin mutacion; el verbo *tañer*, v. gr., hace su pretérito perfecto de indicativo *tañó*, conservando el *o* final y perdiendo el *i* de la sílaba inflexiva que queda directa simple en vez de ser directa simple diptongo. Los verbos *huir*, *oir* y *creer*, cambian el sonido *i* por la articulacion YE en el mismo tiempo que el anterior, haciendo *hu*-YÓ, *o*-YÓ, *cre*-YÓ, es decir, alteran la sílaba inflexiva conservando el sonido final.

Esta doctrina se hace extensiva á los casos en que la irregularidad asienta al mismo tiempo sobre la raíz y sobre la terminacion, como sucede por ejemplo en los verbos *venir* y *tener;* que en vez de hacer el presente de indicativo *ve–no*, *te–no*, admiten un elemento eufónico extraño para formar la sílaba inflexiva, conservando su final, al mismo paso que convierten su primera sílaba de directa simple en mixta simple, de donde resulta *ven–go*, *ten–go*. Alteracion semejante, aunque de distinta naturaleza, sufren algunos verbos

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

cuyo último sonido radical es simple, v. gr.: *tra-er*, *ca-er*, que exigen por lo comun, un elemento eufónico ó de enlace doble, que obre al mismo tiempo sobre la raíz y sobre la terminacion, tales son los elementos *ig* con que hacen *cai-go* y *trai-go*, siempre conservando la final.

Este es el lugar de satisfacer á dos reparos que pueden hacerse á esta teoría. Es el primero que algunos gramáticos, y con ellos la Academia, no estiman como irregularidad el cambio del sonido simple *i* por el articulado *ye* en los verbos *huir*, *oir*, *creer*, y otros semejantes. Para contestar, nos valdrémos de la propia doctrina enseñada por la Academia en el capítulo VI, parte 1ª de la edicion de 1870; dice así: «Pero debe «entenderse que la identidad de *letras* radicales y terminaciones que se establece para distinguir los verbos *regulares* de los *irregulares*, no comprende las leves mutaciones á que obliga á veces la ortografía. «Los verbos acabados en *car*, *cer*, *cir*, y en *gar*, *ger*, «*gir*, no dejan de ser *irregulares* porque algunas personas de los tres primeros muden la *c* en *qu* ó en *z*, y «algunas de los últimos admitan *u* despues de la *g* ó la «cambien en *j*; pues ésto consiste en que la *c* y la *g*, «tienen con las vocales *a*, *o*, *u* distinto valor que con la «*e* y la *i*: así en los verbos *tocar*, *vencer*, *resarcir*, «*pagar*, *proteger*, *corregir*, escribimos *toqué*, *venzo*, *resarzo*, *pagué*, *protejo*, *corrijo*, por no pronunciar, si «usáramos las radicales de dichos verbos, *tocé*, *venco*, «*resarco*, *pagé*, *protego*, *corrigo*; y se buscan *letras* «apropiadas á los sonidos, para igualar, segun nuestra ortografía, la pronunciacion fuerte ó suave que se «requiere.»

«Por la misma razon no es irregular el verbo *de-*«*linquir*, aunque algunas personas de sus tiempos no

«tienen *qu* como *delinco*, *delincamos*; pues la *q* y la *u* «hacen oficio de *c* cuando se sigue *e* ó *i*, para suplir «la pronunciacion fuerte que la *c* no tiene con estas «dos letras.»

No puede ser más exacta esta doctrina, y se funda en el principio cierto é indisputable de que conjugamos con el oido, y que por consiguiente no hay irregularidad en la conjugacion, miéntras no se alteren sus sonidos, y ésto es lo que sucede en los verbos citados, no hay diferencia de sonido, y en consecuencia ni ortológico, entre *delinquir* y *delinco*; *vencer* y *venzo*; *pagar* y *pagué*; *corregir* y *corrijo*; la sílaba inflexiva y los sonidos que la forman, son siempre los mismos, y si en la representacion escrita de los sonidos hay diferencia, defecto es éste de nuestra ortografía que no se extiende á la conjugacion.

No sucede lo mismo en los verbos *huir*, *oir*, *creer*, y sus semejantes: en el pretérito perfecto de estos verbos hay cambio de sonido y cambio ortológico, como vamos á demostrar. El sonido simple *i* y el articulado *ye* son afines, pero no iguales. La Academia con sobrada razon, nos los presenta como distintos. En las nociones preliminares de su edicion de 1870, da el décimo lugar al sonido simple *i* con el valor fónico *i*, y el vigésimo sétimo al artículado *ye*, con el valor que aquí lleva; y en efecto, quién pronunciaria *io* por *yo*, *ia* por *ya*, ni *iegua* por *yegua*? Pues en los verbos citados sucede otro tanto; no puede pronunciarse *io* mayormente concurriendo en todos ellos la circunstancia de que su último sonido radical es simple, y no pudiendo formar triptongo con los dos de la inflexion, es preciso con la articulacion *ye* formar la sílaba inflexiva; por éso decimos que hay tambien cambio ortológico, v. gr.: en *hu-ir* no podrá pronunciarse *hu-ió*,

ni en *le-er*, *le-ió*, dejando como última sílaba un simple diptongo, sino que es forzoso, por medio de una articulacion, cambiar la sílaba en directa.

Tal diversidad de opiniones, sobre un punto de hecho en que parece que no debiera haberla, reconoce por causa la insuficiencia de los sistemas ortológicos seguidos hasta hoy en la lengua, insuficiencia confesada principalmente por D. Felipe Monlau en el capítulo 1º de las Prenociones de su Diccionario Etimológico, por estas palabras: «Y de allí la necesidad de «reformar filosóficamente los sistemas ortológicos ge«neralmente seguidos en nuestras cartillas y en nues«tras escuelas.»

El segundo reparo es: que hay verbos que, contra lo asentado, cambian el sonido final, como sucede en *caber*, que en el pretérito perfecto no hace *cabí* ni áun *cupí*, sino *cupe*, cambiando el *i* por *e*. Para responder á esta objecion, tomaremos tambien una doctrina de la Academia. Ella, en el capítulo V, parte 1ª de la edicion citada, examinando el cuadro de desinencias de las tres conjugaciones, y advirtiendo que son idénticas muchas personas y aun tiempos enteros de las conjugaciones en *er* y en *ir*, dice: «Son, pues, la se«gunda y tercera conjugacion, una sola con ligeras va«riantes. Aun pudieran reducirse á una las tres, por«que todas convienen en los caractéres comunes que «vamos á notar.» Sigue señalando estos caractéres, y concluye: (1) «Aparece, pues, que viene á ser una la

(1) Al señalar los caractéres del modo imperativo, dice la Academia: La segunda (*persona*) de plural tiene una *d* tras la vocal *a* en la primera conjugacion, y una *d* tambien en la segunda y tercera despues de *e*. Tal afirmacion, como á primera vista se palpa, es manifiesta inadvertencia, pues así en el cuadro de desinencias, como en los paradigmas de las conjugaciones regulares, se encuentran siempre estas personas terminadas en *ad*, *ed*, *id*.

«conjugacion de todos los verbos castellanos regula«res, y bastante sencilla y lógica.»

No es éste el lugar de discutir si la conjugacion castellana es una ó no; cualquiera que sea la opinion que prevalezca, queda resuelta la objecion, desapareciendo por completo si la conjugacion se estima única; y siendo de fácil respuesta si son dos, porque para nuestro caso la segunda y la tercera pueden considerarse como una sola. Con la Academia dijimos que la conjugacion es: el conjunto ordenado de inflexiones, que varian la significacion del verbo por modos, tiempos, números y personas. En cualquiera opinion que se adopte, estas inflexiones tienen variantes que en la conjugacion regular se aplican á los verbos segun sea la terminacion de su infinitivo. En el capítulo primero notamos que el sonido inflexivo *a* que en el infinitivo pertenece á la primera forma de verbos, ó á la primera conjugacion, se encuentra como inflexion regular en los presentes de imperativo y subjuntivo de la segunda forma ó conjugacion, y que el sonido *e* de ésta pasa á la primera en los mismos tiempos, y siempre como inflexion regular; de donde podemos inferir que las dos formas ó conjugaciones se auxilian mútuamente prestándose sus desinencias, segun conviene á la formacion de voces sonoras. Este cambio es el que se verifica en los verbos cuya irregularidad consiste en mudar la final; tal mutacion no es caprichosa, sino que se hace tomando la inflexion que representa el mismo tiempo y la misma persona en forma ó conjugacion distinta de aquella á que pertenece el verbo, v. gr.: el verbo *dar* de la primera conjugacion es irregular en el pretérito perfecto de indicativo, tomando las inflexiones del mismo tiempo en la segunda conjugacion; de donde resulta que *dí*,

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

diste, dió, dimos, disteis, dieron, son inflexiones iguales á éstas: *partí, partiste, partió, partimos, partísteis, partieron*. El verbo *ir*, de la tercera forma toma para su pretérito imperfecto de indicativo las inflexiones del mismo tiempo de la primera forma, con la necesaria mutacion de conservar por primer sonido inflexivo el suyo *i* como característico para poder ser reconocido. De aquí resulta que en *iba, ibas, iba, íbamos, íbais, iban*, se encuentran las inflexiones que en ama*ba*, ama*bas*, ama*ba*, amá*bamos*, ama*bais*, ama*ban*.

Verbos hay que toman unas personas de una conjugacion y otras de otra, siempre en el mismo tiempo, como sucede por ejemplo en los verbos *haber, saber* y *caber*, que tienen la primera y tercera personas del singular del pretérito perfecto de indicativo de la primera conjugacion, y de la segunda las restantes personas del mismo tiempo:

hub-*e*	sup-*e*	cup-*e*
hubiste	supiste	cupiste
hub-*o*	sup-*o*	cup-*o*
hubimos	supimos	cupimos
hubisteis	supisteis	cupisteis
hubieron	supieron	cupieron

Finalmente, los verbos *andar* y *estar* toman para su pretérito perfecto, el del verbo *haber* íntegro con leves mutaciones ortográficas.

Las únicas excepciones que esta doctrina tiene, son la primera persona del singular del presente de indicativo de los verbos *saber* y *haber*, que se forman *sé* y *he*, pues la adicion del sonido *i* despues de la inflexion de la propia persona y tiempo de los cuatro verbos *ser, estar, ir* y *dar*, no constituye una irregularidad de estos verbos, como vamos á demostrar. La

estructura de una voz es: la peculiar combinacion que en ella tienen los sonidos elementales y las sílabas que la forman. Un derivado gramatical se forma añadiendo á un radical uno ó varios elementos silábicos llamados *flexiones* ó *inflexiones:* así de *pobre* se forma *pobrete*, y de *útil, utilísimo*. En otro lugar se dijo, y se repite aquí, que las personas de un verbo conjugado son derivados gramaticales suyos, de aquí es que el derivado está formado, y queda completo, añadiendo á las letras radicales del verbo el elemento, ó los elementos silábicos que diferencían entre sí únicamente las ideas accesorias del modo, tiempo, número y persona; así las voces *amo, temo, parto* son derivados gramaticales perfectos y completos de sus respectivos verbos, como las voces *dó, só, estó*, lo son de los verbos *dar, ser, estar*, y *vó* de *ir*, (salva la irregularidad de la raíz), y como tales se estimaron antiguamente. En el artículo 3º, cap. II de las *Prenociones* de su Diccionario etimológico, dice D. Felipe Monlau: «A continuacion de las desinencias llevan á ve»ces las palabras, singularmente los verbos y algunos »nombres, ciertas partículas que se llaman comunmen»te *afijos* (fijados á, ó pegados al final de la palabra), »y en algunas lenguas se dicen *postposiciones ó par»tículas pospositivas*. En tales voces, pues, *la desinen»cia no será la terminacion aparente, el final ó la últi»ma parte literal de la palabra*. Así en *comióse*, v. gr.: despues de la *o* ó del *ió*, que es la verdadera ter»minacion, ó sílaba terminal, hay un *se*, que es un »afijo.»

«En el hebreo..... y en otros muchos idiomas, in»cluso el castellano, es muy comun el uso de los *afi»jos*. Estos consisten en *letras* ó sílabas que represen»tan pronombres ó artículos, como *la, le, lo, me, se, te*, »y se unen á nombres, á verbos y adverbios.»

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

"Los afijos son tan connaturales á la lengua caste-
"llana, escribe D. Tomás Sanchez, que, para decirlo
"así nacieron con ella, pues su uso se halla ya esta-
"blecido de varias maneras en el antiquísimo poema
"de Alejandro. Así se lee *todol mundo* por *todo el*
"*mundo;—dijom, dijot, díjol, fizos*, por *díjome, díjote,*
"*díjole, fizose;—nom, not, nol, nos, yas*, por *no me, no*
"*te, no le, no se, ya se*. Esto prueba que escribían se-
"gun pronunciaban cuando hablaban familiarmente y
"sin detencion."

El adverbio de lugar *ahí* se expresaba generalmente por *hy* ó por *y*, como se ve en estos dos lugares del Fuero Juzgo: "Si ficiere *y* valladar devel facer seto. (1) Que non *hy* era," (2) y escrito tambien de la mano de D. Juan Lorenzo, le encontramos dos veces en el Poema de Alejandro: Describiendo las armas de Darío, dice:

"Havíe en escudo mucha bella estoria:
"La gesta que fecieron los Reys de Babilonia.
"Yacie *hy* de los gigantes toda la estoria...."

Y en una de las cartas que el autor supone escritas de Alejandro á su madre, se lee: "Madre: oít la "mi carta, é pensad de lo que *hy* ha." No hay dificultad en que estos adverbios se hayan hecho afijos de verbos que por su naturaleza los requieren. El verbo *ser* en la significacion de existir, en que se usó antiguamente, y *estar*, que significa estacion ó permanencia, requieren el adverbio *hy* ó *y*; v. gr.: existo ó *só ahí só–y; estó ahí estó–y;* y el verbo *ir* en el presente

(1) Ley 28, tít. 4, lib. 8.
(2) Ley 28, tít. 3, lib. 12.

significando movimiento á lugar determinado igualmente le requiere diciendo *vó ahí, vó–y*. Confirma esta observacion el uso que hablando, aunque no escribiendo, hacemos del mismo adverbio afijo en la tercera persona del singular del presente de indicativo del verbo *estar*, v. gr.: preguntamos *Estáy fulano?* y respondemos: *No estáy*. Pero si le conservamos en pronunciacion y escritura en la propia persona y tiempo del verbo *haber*, tomado como impersonal, así decimos: *Hay* gente, lo que equivale á decir: gente *há* ó existe *ahí*.

De lo dicho se infiere que el afijo no muda la terminacion ó final del verbo, y por consiguiente no altera su estructura ni causa en él irregularidad que deba repetirse en los otros dos presentes conforme á las reglas dadas en el capítulo primero.

Tres dudas pueden ocurrir acerca de esta doctrina, y son: 1ª ¿por qué el verbo *dar*, siendo activo, lleva el afijo que no necesita, ni le llévan los demas verbos activos? 2ª ¿por qué el uso del afijo se limita á la primera persona del singular del presente de indicativo de los verbos que le llevan, y solo se extiende á la tercera persona del mismo modo, tiempo y número de los verbos *haber* y *estar*, con la circunstancia de limitarse en éste último á los labios de algunas personas? y 3ª ¿por qué con el trascurso de los siglos lejos de haberse separado este afijo de sus verbos, como se han separado los demas, se les ha unido de tal suerte que ha llegado á estimarse como partícula formativa de ellos, y como irregularidad suya?

Las tres dudas se disipan reflexionando que el adverbio *ahí* ó *y*, es acaso el único que ha tomado el carácter de afijo, y que solo se agregó á los pocos verbos que tienen acentuadas las flexiones llenas del pre-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

sente, en las cuales el oido no repugna tal union, ántes bien le es agradable, por manera que en el curso del tiempo ha llegado á perder completamente su significacion ideológica pasando á ser un elemento eufónico necesario al verbo, lo que proviene de que el sonido final *i* es la gradacion ó descanso de los sonidos llenos y largos *o*, *a*, sostenidos por el acento; mas como en castellano las vocales son muy marcadas, cualquiera diferencia ó gradacion de sonido, por ligera que sea, la señala con un signo, á diferencia de lo que pasa en otras lenguas en las cuales una vocal larga ó breve produce en nuestros oidos el efecto de sonidos diferentes, sin que haya signos representativos de ellos.

Esta razon encuentra apoyo en la circunstancia de haberse suprimido pronto el mismo afijo *i* que antiguamente se añadia tambien á la segunda persona del singular del imperativo del verbo *ser* diciendo *sey*, y ésto porque el sonido *e*, aunque acentuado, no es tan lleno ni tan largo como los sonidos *a* y *o*.

Pasemos ya á ver de qué medios se vale nuestra lengua para poner en armonía las sílabas radical é inflexiva de aquellos verbos que por su particular estructura, y siguiendo las reglas que guardan los regulares, no forman voces armoniosas de algunas de sus personas.

Estos medios pueden reducirse á tres, que son:

1º El trueque de las inflexiones de una conjugacion á otra:

2º El cambio de acentos de las personas de los verbos; y

3º La alteracion en la estructura de estas mismas personas.

De estos medios se sirve á veces separadamente;

pero otras, y es lo más frecuente, los combina, v. gr.: en el verbo *ha-ber* el pretérito regular debía ser *ha-bí*, *ha-bé* trocada sola la inflexion; pero sufre al mismo tiempo otras dos alteraciones que son: la una en su estructura cambiando el sonido *a* lleno por el *u* más suave, y la otra en su acentuacion colocando el acento sobre el sonido débil para darle tono, de donde resulta *húbe*.

Tanta es la frecuencia con que estos tres medios obran combinados, que puede sentarse como regla general, con dos excepciones de que vamos á ocuparnos, que todos tres se reducen á uno solo, y es el tercero. En efecto, siempre que un verbo toma las inflexiones de otro, altera tambien su estructura y acentuacion, y solo se exceptúan el verbo *dar*, que forma su pretérito, como hemos visto, tomando sin otra mutacion las inflexiones que le son extrañas, y los verbos *andar* y *estar*, que tambien para su pretérito aplican íntegro, y sin alteracion, á sus letras radicales el pretérito simple del auxiliar *haber*.

El cambio de acento no constituye por sí solo irregularidad más que en los presentes de los verbos *dar* y *estar* que son: *dó, dás, dá, dan;* y *estó, estás, está, están;* de los cuales en el primero, por ser monosílabas sus personas, no es tan perceptible la mudanza como en el segundo, cuyas personas son voces disílabas y agudas, siendo graves en la conjugacion regular. En todos los demas casos el cambio del acento se liga siempre con el cambio de estructura de los verbos, por cuya razon pasamos ya á ocuparnos de éste; mas no sin hacer ántes notar la grande influencia que ejerce la colocacion del acento en la conjugacion regular, influencia que en muchas ocasiones es causa de la ir-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

regularidad, y en otras al contrario hace que los tiempos ó personas se conserven regulares.

En los verbos como *acertar, dormir, jugar, querer, sentir, absolver* y *acostar*, la irregularidad de sus presentes consiste precisamente en que las tres personas del singular y la última del plural son graves, y como son monosílabas sus terminaciones, el acento carga en la última sílaba radical, sílaba que, para que tenga la relacion armónica que en los verbos regulares guarda con la sílaba inflexiva, necesita ciertas condiciones ortológicas y prosódicas que vamos á explicar; mas para evitar repeticiones tomarémos por modelo un verbo en el cual se hará la explicacion, y elegirémos adrede uno que tiene varios semejantes que son regulares: tal es el verbo *acostar*, al cual son semejantes pero regulares, *acotar*, *acortar* y *agostar;* la irregularidad de él reconoce por causa la naturaleza ortológica y prosódica de la sílaba *cos*, es, en efecto, más fuerte que las sílabas *co*, *cor* y *gos*, por lo cual no puede recibir el acento sin producir disonancia, por cuyo motivo es preciso cambiar su naturaleza. La mayor fuerza de la sílaba que examinamos, consiste en que, siendo mixta, y por lo mismo larga, concurren á formarla los sonidos orales más vigorosos; el sonido *o* es el segundo de los más llenos; la articulacion *ca*, en las combinaciones *ca*, *co*, *cu*, el toque fuerte de las guturales; y la articulacion *ese*, que es el toque fuerte, las dentales. No sucede lo mismo en las otras sílabas: *co* es sílaba directa simple de menor cantidad que la mixta; *cor*, aunque es mixta, tiene pospuesta una articulacion débil: la *ere*, que es suave en fin de diccion; y *gos*, que es mixta y tiene pospuesta la misma articulacion que *cos*, no puede igualar á ésta en fuerza, porque la articulacion *go* es la más suave de

las guturales. Para restablecer la armonía perdida, es preciso aumentar la fuerza de la sílaba terminal ó disminuir la de la última radical; lo primero es imposible, porque lleva ya como elemento articular el más fuerte de los sonidos dentales: es por tanto indispensable bajar la sílaba *cos* á su debido tono; mas como tampoco pueden cambiarse las articulaciones *ca* ni *ese*, porque son las características del verbo, no hay otro recurso que cambiar el sonido simple de la sílaba, y le cambiamos por el diptongo *ue*, para que la articulacion *ca* se suavice con el sonido *u;* y debiendo cargar la pronunciacion del diptongo sobre la vocal más llena, la armonía queda restablecida de esta suerte: *ácu-ésto* (1), porque como dice la Academia en la parte III, capítulo II, de la edicion ya citada: "Tal "es la propension prosódica de nuestra lengua á acen"tuar las sílabas alternadas de dos en dos, que cuan"do *preceden* ó siguen á la acentuada dos ó más sin "acento, ya el oido ménos delicado percibe que no es "igual la dibilidad en todas las no acentuadas." Y para el caso presente podemos considerar la sílaba mixta diptongo como dos, así porque la naturaleza de estas sílabas es tal, que algunos ortologistas han creido que valen dos, una directa y una inversa, cuanto porque, como observa la misma Academia en el capítulo I de la parte y edicion citadas: "La *Fisiología* "analizando el mecanismo de la pronunciacion, y la "*Acústica* el de la percepcion del sonido, pueden divi"dir en partes esta *unidad de tiempo* de la emision de una sílaba."

Dos pruebas podemos dar de que la colocacion del

(1) El acento que lleva la *a* tiene por único objeto figurar la pronunciacion.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

acento sobre la sílaba radical es la causa de la irregularidad de estos verbos: la primera, que las personas de los presentes que se acentúan en la terminacion, son regulares; la segunda persona del plural es aguda: *acos-t-áis;* y la primera, aunque grave, como es terminacion disílaba, lleva el acento en la sílaba inflexiva *acost-á-mos.* La segunda prueba, más concluyente, si cabe, que la primera, es que las personas que conjugan mal, hacen irregular la primera persona del plural del presente de subjuntivo, y le cambian el acento: así dicen, *duérmamos, quiéramos, siéntamos, acuéstemos,* en vez de *durmámos, querámos, sintámos, acostémos;* pero no hay, por rudo que sea, quien diga: *duermámos quierámos, sientámos, acuestémos;* ó al contrario, *dúrmamos quéramos, síntamos* ni *acóstemos.*

La colocacion del acento sobre la sílaba inflexiva es la causa de que el pretérito imperfecto de indicativo sea en todos los verbos regular, porque correspondiendo esta sílaba á la desinencial del infinitivo, si se puede formar un verbo sonoro, su imperfecto debe serlo tambien; los tres verbos que tienen este tiempo irregular, no infirman la regla general; porque si bien se observa, los tres son monosílabos, de raíz pobrísima dos, y el verbo *ir* no la tiene; es preciso, pues, suplírsela á éste, tomando como raíz su sonido característico al verbo *ver,* agregando á su articulacion radical un sonido para que forme su primera sílaba, y respecto del verbo *ser,* en el cual no es posible esta combinacion, se ocurre á la lengua madre que nos presta su pretérito; pero conviene observar que en los tres casos se conserva la acentuacion regular del tiempo.

Cosa semejante pasa en el futuro imperfecto de indicativo. La circunstancia de haber sido tiempo compuesto antiguamente, sería de poca importancia para su casi constante regularidad, si la voz de que hoy usamos como simple no fuera sonora; y debe su sonoridad á que, llevando el acento en la última sílaba, puede ésta considerarse como prolongacion de sonido del infinitivo largo, y por tanto guarda la misma relacion armónica que éste, como sucede en el pretérito imperfecto; sin embargo, verbos hay de tan delicada estructura, que áun de este ligero cambio se resienten, y no le soportan, tales son los que tienen, en el tiempo que examinamos, su penúltima sílaba débil, de manera que quitado de ella el acento, no puede formar armonía con la anterior ó anteriores, y con la que le sigue; v. g.: en *teneré* y *saliré* se observa que la primera sílaba es fuerte y larga, la última la acentuada, y en medio se encuentra una sílaba débil, disonante de las otras, y lo mismo pasa con los otros pocos verbos que son irregulares en este tiempo. Basta, pues, para restablecer la armonía, suprimir el sonido débil, supresion que origina dos maneras de irregularidad. La una consiste en unir á la sílaba inflexiva la articulacion que queda de la sílaba quitada, y se verifica en los cinco verbos siguientes: *caber, haber, poder, querer* y *saber,* que hacen el futuro *ca–b–ré, ha–b–ré, po–d–ré, que–r–ré, sa–b–ré;* y la otra, en unir á la sílaba radical la articulacion desprendida, cuando porque no es licuante no puede unirse á la inflexiva, buscando para ésta un elemento de enlace que sea sonoro y agradable, como nos le ofrece la *d.* Esta irregularidad se observa en cinco verbos, que son: *poner, salir, tener, valer* y *venir,* cuyo futuro es: *po–n–dré, sa–l–dré, te–n–dré, va–l–dré* y *ve–n–dré.* Finalmente, en los verbos *decir* y *hacer,* aunque la articulacion que queda, suprimido el *e,* puede liquidar á la *r* desinen-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

cial, como la sílaba *cre* es de áspera pronunciacion, se ha preferido suprimir toda la sílaba y formar los futuros *diré* y *haré*.

La acentuacion de la segunda voz del pretérito imperfecto de subjuntivo es enteramente igual á la del futuro simple de indicativo, y carga siempre sobre el primer sonido desinencial *i;* así es que las mismas razones que hemos alegado para la formacion, casi siempre regular de este tiempo, y las que influyen en su irregularidad, se aplican á la voz en *ía* del imperfecto de subjuntivo.

Lo contrario sucede en el pretérito perfecto de indicativo de la segunda conjugacion: el sonido *i* desinencial recibe el acento en las dos primeras personas del singular y del plural; pero este acento se traslada al sonido siguiente en las terceras personas de ambos números; así se dice: *partí, partíste, partió, partímos, partísteis, partiéron*, de donde resulta que este sonido débil no acentuado tiene que desaparecer forzosamente cuando la raíz del verbo termina en cualquiera de estas articulaciones fuertes: *ch, ll* ó *ñ*, así de

Bullir:	bulló	bulleron
Teñir:	tiñó	tiñeron
Henchir:	hinchió	hincheron

mas no *hinchó*, sino *hinchió*, como única excepcion, por no causar confusion con el pretérito del verbo *hinchar*.

Tambien desaparece el *i* no acentuado, y es sustituido por una articulacion, en los verbos en que precede á la terminacion del infinitivo alguno de los sonidos *a, e, o, u*, como en *tr–a–er, cr–e–er, o–ir, hu–ir;* que hacen *trajo, trajeron, creyó, creyeron, oyó, oyeron, huyó, huyeron.*

Las terminaciones *iéra, iése* del pretérito imperfecto de subjuntivo, y la terminacion *iére* del futuro imperfecto del mismo modo, tampoco llevan el acento en el *i* desinencial, sino en el sonido siguiente, por cuya razon siguen siempre la irregularidad de la tercera persona del singular del pretérito perfecto de indicativo; así de

Bulló:	bullera	bullese	bullere
Tiñó:	tiñera	tiñese	tiñere
Hinchió:	hinchera	hinchese	hinchere
Trajo:	trajera	trajese	trajere
Creyó:	creyera	creyese	creyere
Oyó:	oyera	oyese	oyere
Huyó:	huyera	huyese	huyere

irregularidad que en los mismos verbos y por idéntica razon pasa tambien al gerundio.

La teoría que hemos venido desarrollando con relacion á la estructura armónica de los verbos irregulares, se funda, como habrá podido observarse, en principios ortológicos y prosódicos; aplicar estos principios á todos y á cada uno de los verbos irregulares es trabajo, sobre cansado, inútil é impropio de una obrita elemental como ésta; á los señores preceptores toca hacer esta aplicacion, multiplicando los ejemplos, y eligiéndolos, segun lo permita la comprension de los discípulos, ó segun lo exija la laudable curiosidad de los más despiertos y aplicados, y á todos ellos bastarán para guiarse en el conocimiento de las irregularidades más comunes, las reglas que se ponen á continuacion, advirtiendo que fijada, como quedó en el capítulo I, la relacion constante que guardan entre sí los tiempos y personas, aquí, para evitar repeticiones, solo considerarémos las dos personas primera y

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

tercera del singular del presente de indicativo, y la tercera del singular del pretérito perfecto del mismo modo, expresando por separado las irregularidades que salgan de la regla comun.

Regla 1ª La existencia del sonido *e* en la última sílaba radical de un verbo, es causa muchas veces de irregularidades; pero las que ocasiona son varias, unas más frecuentes que las otras, en el órden siguiente:

A. La más frecuente, y comun á las tres conjugaciones, consiste en admitir el sonido *i* ántes del *e* radical; v. g.: de *acertar, acierto, acierta;* de *cerner, cierno, cierne;* de *mentir, miento, miente.*

B. En la segunda conjugacion el verbo *querer;* á la irregularidad comun, añade la de cambiar el *e* por *i* en el pretérito *quiso,* alterando en consecuencia la sílaba inflexiva.

C. En verbos de la tercera conjugacion, como *sentir,* el *e* se cambia tambien en *ie* en el presente, y en *i* en el pretérito *sintió,* sin alterar la terminacion. Este cambio del *e* por *i* en estos verbos, se extiende tambien á la primera persona del plural del imperativo, primera y segunda del plural del subjuntivo y al gerundio: *sintamos, sintais, sintiendo.*

D. En muchos verbos de la tercera conjugacion, como *pedir, reir,* el *e* se cambia en *i* en el presente: *pido, pide, río, rie;* en el pretérito *pidió, rió;* en las personas del plural del imperativo y subjuntivo, *pidamos, pidais, riamos, riais;* y en el gerundio *pidiendo, riendo.*

Regla 2ª Verbos de la segunda y tercera conjugacion que tienen por última radical la articulacion *c,* precedida de los sonidos *a, e, o, u,* son irregulares, admitiendo una *z* ántes de la *c* radical; v. g.: de

nacer, na-z-co; de *conocer, cono-z-co;* de *empobrecer, empobre-z-co;* y de *lucir, lu-z-co.*

Los verbos de esta última combinacion que ántes del *u* radical tienen la articulacion *d,* y son de la tercera conjugacion, ademas de formar el presente como queda dicho, en el pretérito cambian la *c* por *j,* mudan el lugar del acento y toman inflexiones de la primera conjugacion, v. g.: de *conducir, condujo, conduje.*

Regla 3ª Algunos verbos de la tercera conjugacion que tienen por último sonido radical el *i,* como *adquirir, inquirir,* necesitan, como los que tienen *e,* para sonar bien el diptongo *ie, adquiero, inquiero.*

Regla 4ª Muchos de los verbos que tienen por último sonido radical el *o,* sufren la alteracion de cambiarle por el diptongo *ue,* v. g.: *acostar, absolver, dormir,* hacen *acuesto absuelvo, duermo.* Es de notar que en los verbos de la segunda conjugacion, el *o* se cambia en *u* en el pretérito *pudo,* y en el gerundio *pudiendo.* Esto mismo sucede en verbos de la tercera conjugacion y ademas que la alteracion se extiende á las primeras personas del plural del imperativo y subjuntivo y al gerundio, v. g.: *durmamos, durmais, durmiendo.*

Regla 5ª El sonido *u* en el verbo *jugar* se trueca en el diptongo *ue, juego;* y en la tercera conjugacion, la combinacion *huir,* en el infinitivo hace tomar al verbo la articulacion *ye* en el presente, cambiándola por el sonido *i,* lo mismo que en el pretérito y gerundio, v. g.: de *huir, huyo, huye, huyó, huyendo.*

Regla 6ª Las combinaciones *a--er, o--er, o--ir,* ocasionan la irregularidad de aumentar las sílabas del presente, admitiendo el sonido *i* y la articula-

cion *ge*, v. g.: de *traer*, *tra-ig-o*; de *caer*, *ca-ig-o*; de *roer*, *ro-ig-o* (poco usado); de *oir*, *o-ig-o*. Estas mismas combinaciones y ademas la *e-er* como *leer*, requieren en el pretérito y en el gerundio una articulacion en lugar del sonido *i*, v. g.: *tra-j-o*, *ca-y-ó*, *ro-y-ó*, *o-y-ó*, *le-y-ó*; *tra-y-endo*, *ca-y-endo*, *ro-y-endo*, *o-y-endo*, *le-y-endo*.

Regla 7ª Los verbos de la segunda y tercera conjugacion, cuya raíz termina en alguna de las articulaciones *ele* ó *ene*, forman la sílaba inflexiva de la primera persona de su presente, aumentando á sus elementos la articulacion *ge*; en la segunda persona del singular del imperativo pierden el sonido *e*. De *salir*, *valer*, *tener*, *venir*, se forman: *sal-g-o*, *val-g-o*, *ten-g-o*, *ven-g-o*; *sal*, *val*, (anticuado) *ten* y *ven*.

Regla 8ª Los verbos de la segunda y tercera conjugacion cuya raíz termina en *elle* ó *eñe*, pierden el sonido *i* en la tercera persona del singular del pretérito, y en el gerundio. De *bu-llir*, *ta-ñer*, *te-ñir*, salen: *bulló*, *tañó*, *tiñó*, *bullendo*, *tañendo*, *tiñendo*.

Las reglas anteriores se aplican á verbos que por su número y por la semejanza de sus irregularidades pueden formar grupos más ó ménos numerosos; pero hay otros que son únicos en su irregularidad y son los que se ponen á continuacion.

El verbo *errar* hace el presente de indicativo *yerro*, *yerra*.

El verbo *estar*, cambia el acento en el mismo tiempo: *estó-y*, *está*; en el pretérito toma el auxiliar *hubo*.

Hacer y *decir*, tienen por su estructura particular tres irregularidades comunes, y son: formar su sílaba inflexiva en el presente con la articulacion *g*: *ha--g--o*, *di--g--o*; perder el primero, en la segunda persona del singular del imperativo, el sonido *e* final, y el segundo toda la sílaba: *haz*, *dí*; y hacer el futuro perdiendo la sílaba media: *haré*, *diré*. Otras tienen semejantes y son las del pretérito *hizo*, *dijo*.

Andar, tiene por única irregularidad formar su pretérito con el del auxiliar *haber*: *anduvo*, *anduve*.

Dar. Por ser monosílabo tiene acentuadas las inflexiones del presente; *dó-y*, *dá*; y toma para su pretérito las inflexiones de la segunda conjugacion: *dió*, *dí*.

Caber. Hace el presente, *quepo*; el pretérito, *cupo*, y el futuro, *cabré*.

Poner. Ademas de tener este verbo irregular el presente y futuro, como ya se dijo, forma su pretérito: *puso*, *puse*.

El verbo *ver* es uno de los tres que tienen irregular el pretérito imperfecto de indicativo. Consiste su irregularidad en añadir el sonido *e* á la única articulacion radical que tiene para formar *veía*; antiguamente fué regular y se dijo *vía*. La misma irregularidad tiene en el presente *veo*.

El verbo *yacer*, por su estructura particular admite en el presente tres irregularidades; por la semejanza que tiene con el verbo *hacer*, forma como éste su presente *yago*; le forma tambien añadiendo una *z* á su radical, ántes de la *c*, siguiendo la regla á que está sujeta esta combinacion, y se dice *yazco* como *nazco*; finalmente, ha conservado la *g* que antiguamente tuvieron, en lugar de la *c* que hoy usan los verbos de la combinacion de que se trata; así se dijo: *nazgo*, *introduzgo*, y hoy se dice *yazgo*,

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

palabra no desapacible, que tiene una semejante en el presente del verbo *asir* que es *asgo*.

Asir. Acaba de decirse que este verbo forma su presente *asgo*, añadiendo el elemento eufónico *g* á su inflexion.

El verbo *venir*, ademas de las irregularidades que quedan señaladas para su presente, forma su pretérito *vino, vine*, y su gerundio *viniendo*.

Cosa semejante pasa con el verbo *tener:* deja dos de sus radicales para añadir á su característica *t* el pretérito *hube*, sin la *h*, que es muda.

Saber. Este verbo forma el presente de indicativo *sé, sabe;* la irregularidad en este tiempo se encuentra en la primera persona del singular, y consiste en alterar la final, perdiendo al mismo tiempo casi todas sus letras radicales.

Conforme á la regla general, la misma irregularidad debia repetirse en las desinencias llenas de los otros dos presentes, y se repite con ligera alteracion:

IMPERATIVO.		SUBJUNTIVO.	
.....	se-p-amos	se-p-a	se-p-amos
.....	.....	se-p-as	se-p-ais
se-p-a	se-p-an	se-p-a	se-p-an

Forma su pretérito *supo, supe*, extendiéndose esta irregularidad, segun la regla general, á los tiempos correspondientes del subjuntivo; mas no al gerundio.

Ser. Este verbo, completamente anómalo en su estructura, se aparta tambien algun tanto de la manera como se relacionan las personas de los presentes, guardando, sin embargo, la relacion general en el pretérito; así de *fué* salen: *fueron, fuera, fuese, fuere, fuí*, miéntras que los presentes se forman de la manera siguiente:

INDICATIVO.		IMPERATIVO.		SUBJUNTIVO.	
Presente.		*Presente.*		*Presente.*	
s-o-y	s-omos	....	sé-amos	se-a	se-ámos
eres	s-ois	s-é	s-ed	se-as	se-áis
es	s-on	se-a	se-an	se-an	se-an

Aquí se ve que conservan la raíz del verbo, y son regulares en su formacion la primera persona del singular del indicativo, y las segundas de singular y plural del imperativo; que las dos primeras personas del plural del indicativo son irregulares en la inflexion, cambiando el sonido *e* por el *o*, y que la tercera persona del plural del mismo tiempo y modo se conforma en su irregularidad con las primeras, en vez de seguir, como es de regla, la de la tercera persona del singular.

El pretérito imperfecto de indicativo de este verbo es uno de los tres irregulares que tenemos, y es irregular de la manera que se dijo en otro lugar.

Haber. Este verbo es tambien completamente anómalo en su estructura, y no relaciona las personas de sus presentes como todos los demas; en el de indicativo sufre tres irregularidades, que son: 1ª perder los elementos radicales *ab* en todas sus personas, ménos en la segunda del plural; 2ª cambiar el sonido inflexivo *o*, de la primera persona del singular, por *e;* 3ª tomar para las otras dos personas del singular y para la tercera del plural las inflexiones de la primera conjugacion, y queda formado el tiempo de esta suerte:

H-e	H-emos	
H-as	Habeis	(regular)
H-a	H-an	

Otra anomalía de este verbo consiste en formar sus

0059

otros dos presentes de una manera enteramente distinta del de indicativo, de donde resulta que se aparta de las reglas comunes á los demas verbos irregulares, no solo en cuanto á la estructura, sino tambien en la falta de relacion de sus personas. Los tiempos dichos son los siguientes:

IMPERATIVO.		SUBJUNTIVO.	
....	Hayamos	Haya	Hayamos
He	Habed (regular)	Hayas	Hayais
Haya	Hayan	Haya	Hayan

El pretérito perfecto es irregular en su forma; mas no en la manera de relacionarse con los tiempos correspondientes del subjuntivo; así de *hubo* salen *hubieron, hubiera, hubiese, hubiere*, y tambien *hube, hubiste, hubimos, hubisteis.*

El futuro de este verbo es uno de los doce irregulares.

Finalmente, el verbo *ir* es tan anómalo como los anteriores, ó más, porque con solas dos letras representa raíz y terminacion, de donde nace la necesidad de suplirle una raíz, que no es la misma para sus diversos tiempos. En el presente de indicativo toma una *v* por radical; mas como esta articulacion constituye tambien por sí sola la raíz del verbo *ve-r*, es preciso, para distinguir uno de otro, que el primero tome las flexiones de la primera conjugacion y queda formado el presente *v-o-y, v-as, v-a, v-amos, v-ais, v-an.* Esta raíz es comun á los tres presentes, y á los verbos *ir* y *ver*, de manera que se confunde la segunda persona del singular del imperativo, que es: *ve*, y para distinguirlos en las restantes se da á cada uno distinto elemento de enlace; en el verbo *ir* es doble, y

se compone del sonido *a* y de la articulacion *ye;* y en el verbo *ver* es el sonido simple *e*, de donde resulta para el primero: *v*-AY-*a*, *v*-AY-*amos*, *v*-AY-*an*, y para el segundo *v-e-a*, *v-e-amos*, *v-e-an.* Lo mismo sucede en el subjuntivo.

En otro lugar quedó explicado el pretérito imperfecto, y en cuanto al perfecto es el mismo que el del verbo *ser*, sin que tengamos medios de distinguirlos, ni en la pronunciacion, ni en la escritura. La correspondencia de los tiempos del subjuntivo con el pretérito perfecto de indicativo, sigue en este verbo la regla general.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

OBRAS PUBLICADAS

POR EL

AUTOR DE ESTE OPÚSCULO.

Lecciones de Ortología Castellana. UN REAL.
Estudio sobre los verbos irregulares castellanos..... CUATRO REALES.
Catecismo Democrático Constitucional..... UN REAL.
Prosodia y Ortografía, empastado. UN REAL Y MEDIO.
Epítome de la Gramática de la lengua Castellana, empastado..... DOS REALES Y MEDIO.

Esta última obra ha sido muy bien aceptada en México y en España, por lo cual no vacilamos en recomendarla á los señores preceptores.

Se vende, como las otras, en las principales Libr[illegible] de México, y en la casa del autor, callejón de Conjo[illegible] co núm. 8. A este punto pueden dirigirse las per[illegible] que quieran comprar por mayor, y se les hará una r[illegible] ja proporcionada á la importancia del pedido.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS
PC4 M3 188 c.